RESOLUCIÓN 04/1079/16
DEL 28 DE SETIEMBRE DE 2016

POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO CD Nº 17/2016 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA CAMIONETAS DE USO INSTITUCIONAL" – ID Nº 306.418.

VISTO: El Informe presentado por el Comité de Evaluación referente al Llamado CD Nº 17/2016 "Adquisición de Cubiertas para Camionetas de uso Institucional" – ID Nº 306.418, y;

CONSIDERANDO: Que, en cumplimiento de lo establecido por el Artículo 26° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", los Artículos 58, 59, 60, 61, 62, 63 y 64 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y el Decreto modificatorio N° 3719/15; el Comité de Evaluación, conformado por Resolución DG N° 09/2016, de fecha 20/01/2016, y homologado por la Resolución de Consejo de Administración 01/1056/16, de fecha 27 de enero de 2016; se ha abocado a la elaboración del presente Informe de Evaluación con relación al estudio de las ofertas presentadas en el marco del presente Llamado, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento, a los efectos de determinar lo más conveniente para los intereses del Estado.

En ese contexto, el Comité de Evaluación eleva el presente Informe sobre la Evaluación de las Ofertas presentadas en la presente Contratación Directa, en los siguientes términos:

- *Integración del Comité de Evaluación: **Dr. Hugo Capurro**, Miembro del Consejo de Administración de la DIBEN, **Abogado Cesar Romero R.**, Director de la Asesoría Legal, **C.P. Rossana Recalde I.**, Directora de Administración y Finanzas, **Abogado Armando I. Rojas Sánchez**, Director de Contrataciones Públicas.*
- *Por Resolución DG 167/2016 de fecha 13 de julio de 2016 se ha autorizado el inicio del Llamado y se ha aprobado la Carta de Invitación, siendo posteriormente homologada por Resolución del Consejo de Administración de la DIBEN Nº 04/1071/16, de fecha 20 de julio de 2016.*
- *Publicación en el SICP: 28/07/2016*
- *Se ha invitado a potenciales oferentes conforme al art. 19 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"*
- *Disponibilidad Presupuestaria: de acuerdo al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 058/2016, remitido por la Dirección de Administración y Finanzas, por medio de la División de Presupuesto según Memorándum Presu_94/2016, de fecha 15 de julio de 2016, el monto asignado para la presente contratación asciende hasta un monto máximo de Gs. 25.000.000 de ejecución para el Ejercicio Fiscal 2016, que serán afectados al Objeto del Gasto 390 "Otros Bienes de Consumo", con Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Propios".*

Que, en fecha 08 de agosto de 2016, siendo las 09:15 hs., se realizó el acto de APERTURA DE OFERTAS previsto en la Carta de Invitación; de los oferentes que presentaron sus propuestas en los ítems que componen el presente Llamado, procediéndose a la verificación preliminar y cuantitativa de la documentación presentada, labrándose un acta de todo lo actuado con indicación de los requisitos mínimos contemplados en el Art. 54 del Decreto Reglamentario Nº21909 del 2003 a) Formulario de oferta firmado y sellado por el representante de la firma; b) Declaración Jurada de no hallarse comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40 y 20 inc. w de la Ley 2051/2003; c) Poder de Representación; d) Garantía de Mantenimiento de Oferta por un valor no menor al 5% del monto de oferta del monto de la oferta y con vigencia de 90 días calendario a partir de la fecha de apertura de sobres.
Conforme a la verificación efectuada durante el acto de apertura de ofertas, surge cuanto sigue:

Nº	Oferentes	Formulario de Ofertas	DD.JJ. Art. 40 s/ Res.DNCP 330/07	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Documentación Legal	PRESENTA CONSTANCIA SIPE Nº
1	MUNDO de NEUMÁTICOS S.A.	PRESENTA	PRESENTA Constancia SIPE Nº 1412295	PRESENTA	PRESENTA Constancia SIPE Nº 1412295	1412295
2	AUTOMOTIVE S.A.I.E.	PRESENTA	PRESENTA Constancia SIPE Nº 1412829	PRESENTA	PRESENTA Constancia SIPE Nº 1412829	1412829
3	CHACOMER S.A.E.	PRESENTA	PRESENTA Constancia SIPE Nº 1412801	PRESENTA	PRESENTA Constancia SIPE Nº 1412801	1412801
4	CASA J. GOMEZ S.R.L.	PRESENTA	PRESENTA Constancia SIPE Nº 1412105	PRESENTA	PRESENTA Constancia SIPE Nº 1412105	1412105

DIRECCION DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL
DIBEN

RESOLUCIÓN 04/1079/16
DEL 28 DE SETIEMBRE DE 2016

.../// ...

Que, todo lo actuado en el presente Llamado obra en el Informe de Evaluación.

Que, de acuerdo a la clasificación final surge que la oferta presentada por la firma ***MUNDO de NEUMÁTICOS S.A****. se erige como la* ***más solvente,*** *la cual se encuadra dentro de las previsiones presupuestarias del presente Llamado.*

Que, el sistema de adjudicación en el presente Llamado es ***por ÍTEM.***

Que, el Art. 34 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", estipula "...Inc. c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación,..."

Que, ***por tanto,*** *habiéndose dado cumplimiento a los principios de Economía y Eficiencia mencionados* ***en el Art. 4º Inc. "a" de la Ley 2051/03, que reza "Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad.***
Que, el Comité de Evaluación, ajustándose a lo establecido en el Artículo 27 y 28 de la Ley 2051/03, que reza: ***"Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad.***

Que, el Comité de Evaluación considera pertinente sugerir, SALVO MEDIDAS DE MEJOR PROVEER Y PARECER DE LA MÁXIMA AUTORIDAD: 1- ***ADJUDICAR*** *de conformidad al Art. 34 de la Ley 2051/03, a la firma* ***MUNDO DE NEUMATICOS S.A.,*** *en los ítems que componen el presente Llamado, por un total de* ***Gs. 14.660.000*** *(Guaraníes catorce millones, seiscientos sesenta mil).*
El parecer favorable de los Miembros del Consejo de Administración

POR TANTO, *en uso de sus atribuciones,*

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA DIBEN
RESUELVE

Art. 1º.- APROBAR *la Adjudicación del* ***Llamado CD Nº 17/2016 "Adquisición de Cubiertas para Camionetas de uso Institucional"*** *– ID Nº 306.418, de conformidad al Art. 34 de la Ley 2051/03, a la firma* ***MUNDO de NEUMATICOS S.A.,*** *en los ítems que componen el presente Llamado, por un total de* ***Gs. 14.660.000*** *(Guaraníes catorce millones, seiscientos sesenta mil).*

Art. 2º.- IMPUTAR *la presente adjudicación al Objeto del Gasto Objeto del Gasto "Otros Bienes de Consumo", Código Presupuestario 390, con Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Propios".*

Art. 3º.- COMUNICAR *a quienes corresponda y cumplida archivar.*

DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL DIBEN

Fernando Mendoza Rojas
Presidente del Consejo de Administración y
Director General